

Asociaciones y cooperativismo

Associations and cooperatives

Brayan Alejandro Cruz Molano*

Carlos Alberto Sánchez Caycedo**

Francy Lorena Caro Aguirre***

Resumen

El cooperativismo y las asociaciones en Colombia representan dos formas complementarias de organización en la economía solidaria, promoviendo la colaboración, la democracia participativa y el desarrollo comunitario sin ánimo de lucro, además un impacto que genera la pacificación de las comunidades más vulnerables, la inclusión general y que se reduzca la pobreza. Con las agrupaciones solidarias con un gran porcentaje de asociados en el año 2023, impacta

al 38 % de la población, promoviendo inclusión financiera y empleo formal, especialmente en áreas rurales. Además del auge de las asociaciones alrededor del país, con fines de carácter social, cultural o económico, estos modelos se relacionan con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Este artículo analiza el impacto del cooperativismo y las asociaciones, su marco legal y propone políticas públicas para maximizar su potencial transformador, inspirándose en experiencias nacionales e internacionales.

* Estudiante de la Facultad de Derecho, de la Universidad Cooperativa de Colombia Campus Villavicencio. Miembro del semillero La Roca Jurídica y Auxiliar del Proyecto de Investigación: Estudio del impacto social y económico que ha tenido el cooperativismo en la satisfacción de necesidades de la comunidad en el departamento del Meta, Pos-Pandemia. E-mail: brayan.cruz@campusucc.edu.co

** Magister en Derecho Público, especialista en Derecho. E-mail: carlosa.sanchezc@campusucc.edu.co
CvLAC: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000089872
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6101-3302> Google academic: <https://scholar.google.com/citations?user=TGBr2UYAAAAJ&hl=es>

*** Estudiante de la Facultad de Derecho, de la Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio. Miembro del semillero La Roca Jurídica. Auxiliar del Proyecto de Investigación: Estudio del impacto social y económico que ha tenido el cooperativismo en la satisfacción de necesidades de la comunidad en el departamento del Meta, Pos-Pandemia. E-mail: francy.car@campusucc.edu.co

Palabras clave: Cooperativismo, Economía solidaria, Políticas públicas, Modelo económico, Asociaciones.

Abstract

Cooperativism and associations in Colombia represent two complementary forms of organization in the solidarity economy, promoting collaboration, participatory democracy, and nonprofit community development, in addition to their impact on peacebuilding, social inclusion, and poverty reduction. With approximately 6.3 million members in 2023, cooperatives impact 38% of the population, promoting financial inclusion and formal employment especially in rural areas. In addition to the rise of associations across the country, with social, cultural, or economic goals, these models are linked to the SDGs (Sustainable Development Goals). This article analyzes the impact of cooperativism and associations, their legal framework, and proposes public policies to maximize their transformative potential, drawing on national and international experiences.

Keywords: Cooperativism, Solidarity Economy, Economic Model, Associations.

1. Introducción

En el contexto de una sociedad democrática, participativa como Colombia, las asociaciones y las cooperativas

emergen como ejes fundamentales de la economía solidaria, siendo empresas o entidades sin ánimo de lucro, y enfocadas en la sociedad siendo modelos basados en la colaboración y el control democrático (ONU, s. f.).

El cooperativismo, tiene su influencia especialmente en las áreas agropecuarias y agrónomas las cuales son las de mayor auge en el territorio llanero y los servicios financieros donde los miembros comparten beneficios y decisiones, especialmente, en donde la economía solidaria ha ampliado su campo de acción enfocándose en objetivos sociales y ambientales. Dichas asociaciones permiten mayor evolución comunitaria y un mejor poder adquisitivo en las diferentes regiones, ya que favorece los pequeños agricultores y ganaderos que se agrupan en la región con el fin de que se mejore el proceso productivo de la región su abastecimiento y el comercio de sus productos a nivel local, nacional e internacionalmente. Colombia, un país con profundas desigualdades, este modelo se ha posicionado como una de las herramientas clave para reducir la pobreza, fomentar la inclusión y consolidar la paz (Fajardo, 2003.).

Dichas agrupaciones son sujetos jurídicos que buscan el bien común sin generar excedente y buscan beneficios para sus asociados, permiten a varios individuos unirse con el fin de perseguir objetivos comunes, fomen-

tando la participación ciudadana, la solidaridad y el desarrollo comunitario.

2. Historia

Las asociaciones tienen sus inicios alrededor del siglo XIX, en la edad media el Estado en cabeza del Rey gestó alianzas con el papa como líder de la iglesia en búsqueda de un bienestar común a las sociedades. Bajo la tutoría del “patronato”, donde se formaron diversas asociaciones entre estas dos entidades (Cortés, 2008.). Las asociaciones, obtuvieron muchos privilegios y ayudas mediante el Estado y la Iglesia, estas eran agrupaciones asociadas a la filiación de la religión católica, dichas entidades prestaban servicios en salud y bienestar social como los orfanatos, hospitales y sitios de hospedaje entre otros (Castro, s.f.).

En el siglo XX surgen otra serie de convenios relacionados además de prestar otros productos comunitarios, generando incentivos educativos, capacitaciones, albergues, restaurante para los asociados y personas más vulnerables. (Castro, 2021). También desde este siglo y a partir de la década de los 20, en donde surgieron las primeras cooperativas en respuesta a varias necesidades de acceso a crédito y demás situaciones que pedía, los cuales se presentaban en ese tiempo (INCOOP, s.f.). Mas fue alrededor de 1988 en el que se creó como tal un marco regulatorio moderno para

las cooperativas, lo cual promovió la autonomía y la gestión democrática de las cooperativas, lo cual fue fundamental para que se reconociera su aporte comunitario en la prestación de servicios a comunidades de bajos recursos, que estaban impulsando estas entidades (Rocha, 2025).

Hacia 1936 se empiezan a presentar las primeras diferencias y disputas al interior de la vida social y política debido a la presión que ejercían varios sectores sociales, inconformes con las normativas estatales y de asistencia social y públicas. De estos conflictos se desarrollan los movimientos que dan origen a los denominados “sindicatos” (González & Molinares, s. f.).

En la década de 1940 surgen las asociaciones gremiales dentro de las cuales encontramos según Durán (s.f.) la Asociación Nacional de Campesinos, (ANUC) su fin primordial es generar igualdades dentro de las desigualdades que se marca en el modelo capitalista donde los medios de producción están en cabeza de unos pocos quienes además son los dueños de los grandes latifundios.

En 1959 nace una de las primeras asociaciones de mujeres (Unión de Ciudadanas de Colombia), generando la creación y fundación de varias organizaciones de ese modelo.

En 1968, a su vez, surgen diferentes organizaciones con un enfoque críti-

co orientado a la investigación de tipo social, trabajos comunitarios popular, trabajo con desarrollo con comunidad, protegiendo los derechos humanos de las comunidades más indefensas y de menor poder adquisitivo, en búsqueda de una igualdad de las personas más vulnerables de clase social baja, generando una sociedad pacífica y una participativa libre de coacción (Ocampo, 2009.).

Debemos reconocer que las cooperativas han tenido un crecimiento significativo, recibiendo apoyo extranjero como de la Unión Europea, entre otros, lo que ha generado que se generen oportunidades y se abran brechas en los mercados de la economía social y solidaria y se creen cooperativas en sectores que no imaginábamos, como las cooperativas creadas en el 2016 para los excombatientes, lo que ha generado nuevas oportunidades de empleo en proyectos productivos, transformando contextos de violencia en oportunidades de desarrollo, contribuyendo significativamente a la construcción de la paz (ICA, 2025).

Para el 2023, las cooperativas colombianas contaban con alrededor de 6.3 millones de miembros a nivel nacional, impactando alrededor de 19 millones de personas, según la Confederación de Cooperativas de Colombia, lo cual generaba que por cada peso de excedente se general 4 pesos de bienestar, lo que destaca su com-

promiso con la equidad, el bienestar colectivo y el continuo desarrollo de la economía solidaria (Confecoop, 2024).

El impacto del cooperativismo es multifacético, abarcando inclusión financiera, reducción de la informalidad y promoción de la equidad e igualdad, teniendo en cuenta que alrededor del 48 % de los miembros de las cooperativas son mujeres, lo cual demuestra una igualdad de género, además de una buena aceptación a que las mujeres sean líderes en las cooperativas (Caja Rural Regional, s. f.).

Según un estudio publicado en Scielo, en 2019, el cooperativismo representaba el 55.2 % de las organizaciones solidarias en el país, con 1,810 cooperativas activas que contribuyen al 2 % del PIB nacional y al 3 % del empleo. Este impacto económico y social subraya la relevancia del cooperativismo como un modelo alternativo al capitalismo tradicional (Unidad Solidaria, 2023).

3. Relación entre las cooperativas y las asociaciones

La relación entre las cooperativas y las asociaciones, están vinculadas dentro del Derecho Cooperativo debido, aunque las asociaciones no son cooperativas en sí mismas, comparten principios y objetivos comunes con el cooperativismo, como la solidaridad, la participación democrática, la colaboración y el desarrollo comunitario. El Derecho Cooperativo es parte del

marco legal más amplio que regula a las entidades u organizaciones de economía solidaria de Colombia, y las asociaciones son incluidas en este porque muchas de ellas juegan un papel clave en el fomento y apoyo de los valores y actividades cooperativas.

Una asociación en el marco del Derecho Cooperativo en Colombia puede cumplir diversos roles relacionados con la promoción y apoyo al movimiento cooperativo, aunque no necesariamente sea una cooperativa en sí misma. Estas asociaciones pueden desempeñar funciones complementarias o de respaldo a las cooperativas.

- **Fomentar la educación cooperativa:** Una asociación puede organizar programas de capacitación y formación para difundir los principios del cooperativismo, el trabajo solidario y la gestión de cooperativas. Esto es crucial para fortalecer el entendimiento y la práctica del cooperativismo entre sus miembros y en la sociedad.
- **Asistencia técnica y legal:** Estas asociaciones pueden ofrecer asesoría legal y técnica a las cooperativas, ayudando a sus miembros a cumplir con las normativas del Derecho Cooperativo y facilitando la creación o funcionamiento adecuado de cooperativas. Esto incluye soporte en la constitución de cooperativas, asesoramiento sobre

la Ley 79 de 1988, y ayuda con las normativas fiscales y contables.

- **Promoción del cooperativismo y el desarrollo local:** Las asociaciones pueden promover al cooperativismo como un mecanismo para el continuo desarrollo social y económico en las comunidades. Pueden crear redes entre cooperativas o servir como un puente entre cooperativas y entidades gubernamentales, facilitando el acceso a recursos y oportunidades de financiamiento.
- **Generar espacios de cooperación:** Estas asociaciones crean redes o espacios donde distintas cooperativas y sus miembros pueden compartir experiencias, recursos y conocimientos. Pueden organizar eventos, seminarios y congresos que reúnan a cooperativas para crear estrategias comunes.
- **Investigación y desarrollo:** Algunas asociaciones en el marco del Derecho Cooperativo pueden dedicarse a la investigación sobre cooperativismo, desarrollando nuevas prácticas o adaptando estrategias para mejorar la eficiencia y el impacto social de las cooperativas.

En conclusión, aunque una asociación no es una cooperativa en sí, puede operar en el marco del Derecho Cooperativo como un actor clave para apoyar, fortalecer, defender, y asegu-

rar que las cooperativas sigan aquellos principios cooperativos y puedan desarrollar su labor de manera sostenible y efectiva.

4. Marco legal

Existen varias leyes que respaldan a las asociaciones y al cooperativismo, las cuales reconocen al sector solidario como un pilar del desarrollo, estableciendo los requisitos, derechos y obligaciones para su constitución y funcionamiento.

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** En su artículo 38, establece primordialmente la libertad de agruparse con el fin de realizar actividades que presten servicios lícitos de acuerdo a la ley. De modo que las asociaciones son un derecho fundamental con un rango constitucional que permite que todas las personas puedan crear, unirse o formar parte de asociaciones con fines lícitos, así como de retirarse de ellas cuando lo deseen. Es derecho permite la libertad de asociarse en las diferentes entidades comerciales y solidarias y según los principios impartidos por la normatividad colombiana que es proteccionista, garantista, democrática y libre de todo dolo o fuerza.
- **Ley 84 de 1873 (Código Civil colombiano), artículo 633 y siguientes:** Defina qué es una persona jurídica y regule la creación de

varias asociaciones civiles u organizaciones sin ánimo de lucro.

- **Ley 79 de 1988 (que regula la legislación cooperativa):** Las asociaciones mutuales u otras formas de organización solidaria. Aunque está enfocada en cooperativas, esta ley también se aplica a algunas formas de asociaciones que tienen una estructura similar a una cooperativa.
- **Ley 454 de 1998:** Establece la conceptualización del régimen solidario, generando así a la Superintendencia de la Economía Solidaria como ente regulatorio de estas entidades, por otra parte se organiza el Fondo de Garantías para Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, dictándose normas de acuerdo a las actividades financieras de esas organizaciones del régimen solidario creándose y generando nuevas argumentaciones, mediante esta ley garantiza la creación de los diferentes órganos que se encargan de supervisar las agrupaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con un régimen especial.

Se genera un fortalecimiento en el marco legal por el desarrollo de la economía solidaria dentro de Colombia, que incluye cooperativas, mutuales y asociaciones. Fomenta la creación y desarrollo de entidades solidarias bajo principios de cooperación y ayuda mutua.

Las políticas públicas, aunque son pocas, fortalecen al cooperativismo, generando alineación con agendas globales como los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), lo cual logra integrar lecciones de experiencias internacionales, con el propósito de impulsar más el potencial transformador del cooperativismo en contextos locales.

El Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno, promueve el fortale-

cimiento con las cooperativas rurales y urbanas, con un enfoque en la equidad de género, la inclusión financiera y la sostenibilidad ambiental, dentro de las políticas publicas de nuestro Estado social de derecho establece las estructuras nacionales y departamentales con el fin de desarrollar los pilares del sociales en busca del bien común y protección de la población más vulnerables.

Tabla 1.

Cuadro comparativo entre cooperativas y asociaciones, dando un entendimiento mejor.

Característica	Cooperativa	Asociación
Definición	Son empresas asociativas sin ánimo de lucro, creadas para reparar la escasez y precariedad social, económica, social y cultural de sus asociados.	Entidad sin ánimo de lucro, creada para generar actividades de interés común (sociales, culturales, deportivas, etc.).
Propósito	Proveer servicios o productos a sus socios y distribuir beneficios económicos.	Desarrollar proyectos de interés común sin fines lucrativos.
Participación	Democrática: cada socio tiene un voto, sin importar el capital aportado.	Generalmente democrática, dependiendo de los estatutos.
Distribución de beneficios	Se distribuye entre los socios de acuerdo con su participación y aportes.	No hay distribución de beneficios económicos.

Finalidad	Empresarial: generar beneficios económicos y sociales para los socios.	Social o cultural: atender necesidades o proyectos comunitarios.
Regulación	Superintendencia de Economía Solidaria, entidad creada para regular las entidades con principios solidarios, como un régimen especial la cual se encuentra en la Ley 454 de 1998, art. 36.	Generalmente no requiere regulación de entidades financieras.
Ejemplos	Son muchas las asociaciones del régimen solidario especialmente agropecuarias, ganaderas de las diferentes regiones.	Asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, deportivas.
Propósito	Proporcionar productos o servicios a sus socios y distribuir entre ellos los beneficios económicos derivados de su actividad empresarial” (Ley 79 de 1988, art. 3).	Buscan un bienestar y beneficio común para los asociados.
Definiciones	La cooperativa es una entidad corporativa, en busca del bien común y el beneficio social, su objetivo principal es la satisfacción económica, social y cultural de sus socios mediante la provisión de servicios, productos o con la distribución de beneficios económicos” (Ley 79 de 1988, art. 4).	Según Gaitán (2017), “las asociaciones permiten a los ciudadanos organizarse alrededor de fines sociales, culturales o deportivos, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo local” (p. 45).

Nota. Fuente: elaboración propia a partir de información de normas y doctrina.

5. Como están estructuradas las asociaciones

Las asociaciones, se estructuran conforme a la normativa general la cual rige a las entidades las cuales son sin ánimo de lucro en el país. Estas estructuras incluyen varios órganos clave:

La asamblea general

La Asamblea General, es el órgano máximo de decisión, el cual es compuesto por todos los miembros de la asociación. Este órgano se encarga de tomar las decisiones más relevantes, como el nombramiento de la Junta Directiva quien aprueba el presupuesto y el plan de trabajo, esto de acuerdo a la Ley 675 de 2001, la cual establece que la Asamblea General tiene “plenas facultades para decidir sobre cualquier asunto de interés general para la asociación”.

La junta directiva

La Junta Directiva, es la entidad ejecutiva encargada de llevar a cabo las decisiones de la Asamblea General. Suele estar integrada por un representante legal, el secretario, un tesorero y otros vocales. Su función principal es la gestión financiera, representar legalmente y administrar la asociación. En concordancia de la normatividad colombiana Código Civil, en el artículo 633, y demás reglamentación acorde con la norma general que regula

las asociaciones deben contar con un representante legal, generalmente el presidente.

Comités especializados

Muchas asociaciones dividen sus responsabilidades en comités para abordar asuntos específicos como educación, finanzas o proyectos sociales. Esto asegura una mayor eficiencia en la gestión. Según Martínez y Gómez (2018), los comités especializados ayudan a “garantizar una distribución efectiva del trabajo, permitiendo que las asociaciones sean más productivas y cumplan con sus objetivos”.

Revisoría fiscal o control interno

Algunas asociaciones cuentan con un órgano de supervisión interna, como la Revisoría Fiscal, que es común en organizaciones grandes o con manejo de recursos públicos. Esta figura es obligatoria para las entidades que superan ciertos umbrales financieros, según lo dispuesto en el Decreto 624 de 1989.

Socios o afiliados

Los socios constituyen la base de la asociación. Pueden tener distintos roles según el tipo de afiliación (activos, honorarios, colaboradores). Los derechos y deberes de los socios suelen estar definidos en los estatutos de la asociación, en conformidad con la Ley 675 de 2001.

5.1. Tipos de asociaciones

- Asociaciones agropecuarias: Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2019), se establece que el departamento del Meta tiene un alto número de asociaciones dedicadas al sector agropecuario, especialmente en cultivos como el arroz, la palma de aceite y la ganadería.
- Asociaciones comunitarias: Son comunes en las áreas rurales del Meta, enfocándose en proyectos con infraestructura básica como el agua potable y la electrificación, apoyadas por muchos casos con programas de desarrollo del gobierno.
- Asociaciones de víctimas: Todo ello ya que es una zona donde converge la huella de conflicto armado interno afectando la región, existen asociaciones que buscan la reparación y atención de las víctimas, amparadas por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), de ello genera la ley que protege las víctimas de dicho conflicto frente a una reparación, verdad y no repetición.
- Asociaciones ambientales: La conservación de los ecosistemas es crucial en una región rica en biodiversidad como el Meta. Varias entidades de la sociedad civil y agrupaciones solidarias como los recicladores, se

encargan de proteger y conservar áreas clave y los ecosistemas, como la Sierra de La Macarena.

5.2. Estructuración de las cooperativas

Las cooperativas están conformadas por una estructura orgánica con su representante legal y las diferentes entidades de vigilancia y control, además de considerarse un modelo de organización horizontal, donde cada socio tiene el mismo poder de decisión, fomentando la participación y la responsabilidad compartida, su estructuración se divide en:

- **Los órganos de dirección:** Conformados por una Asamblea, la cual se conoce como la máxima autoridad de las cooperativas, donde los socios, poseen voz y voto en las decisiones tomadas en la asamblea, sobre los asuntos más relevantes de la organización y su Consejo de Administración, quienes actúan como el poder ejecutivo de la Asamblea, encargado de la gestión y administración permanente de la cooperativa.
- **El representante legal:** El gerente o representante legal es quien dirige la administración diaria y coordina las actividades de los demás órganos administrativos.
- **Los órganos de control:** esta conformados por la Junta de Vigilan-

cia y el Revisor Fiscal. Son aquellos que se encargan de que la Cooperativa tenga su correcto funcionamiento, además de asegurar el correcto cumplimiento de las normativas correspondientes, dichas entidades deben ser transparentes en el seguimiento a las entidades del régimen solidario.

- **La vigilancia:** La vigilancia de la Cooperativa, está a cargo de la Superintendencia de Economía Solidaria y los Ministerios, dependiendo de su actividad económica. Son los que su función principal es la de supervisar las actividades realizadas por las cooperativas y asegurar que se respete, los derechos y deberes de los asociados y generar confianza en las instituciones asociativas.

5.3. Tipos de cooperativas

Existen varios tipos de cooperativismo, como:

- **Las cooperativas especializadas:** Son aquellas organizaciones que tienen como finalidad garantizar una necesidad especializada que requiera la comunidad ya sea social económica o cultural.
- **Las cooperativas multiactivas:** Son aquellas agrupaciones que buscan satisfacer muchas necesidades a través de los múltiples

productos jurídicos, aquellas prestaciones, por lo tanto, requieren de una organización en varias entidades con una independencia propia, y con diferentes actividades en diferentes dependencias.

- **Las cooperativas integrales:** Son aquellas las cuales, en el desarrollo a su objeto social, deban realizar dos o más actividades complementarias entre sí, como la producción, la distribución, el consumo y la prestación de servicios.
- **Las cooperativas de trabajo asociado:** Son las entidades sociales, sin obtener un beneficio económico sin lucrarse las cuales vinculan a las personas naturales que al mismo tiempo son gestores, y contribuyen económicamente a la cooperativa y son considerados, aportantes directos en la capacidad de trabajo, para el desarrollo de las funciones económicas, profesionales o intelectuales.
- **Las precooperativas:** Son las empresas asociativas, sin ánimo de lucro las cuales vinculan a las personas naturales que a la vez son gestoras, y realizan aportes económicamente a las cooperativas las cuales son especialmente producto del trabajo colaborativo de los asociados, con el desarrollo de las funciones en el manejo económico, intelectual y profesional.

- **Las cooperativas financieras:** Brindan ayuda financiera a todas aquellas personas que no están asociadas a la organización, estas cooperativas son monitoreadas a través de la Superintendencia financiera, con la cual, para su constitución se precisan autorizaciones previas, pueden ser por una escritura pública o un documento notariado mayormente privado.
- **Las cooperativas de ahorro y crédito:** Estas cooperativas técnicas en el manejo de las finanzas, son diseñadas para adelantar unas funciones financieras, las cuales son únicamente de parte de los asociados, su control lo llevan a través de la Superintendencia de Economía Solidaria.

6. Conclusión

El cooperativismo, no es solo un modelo económico, sino un proyecto político que desafía las estructuras del poder tradicionales al priorizar el bienestar colectivo, sobre el bienestar individual, además de promover la equidad y la paz. Teniendo un marco legal sólido y políticas públicas alineadas con agendas globales, se puede transformar a las comunidades vulnerables, como ha sido señalado por la Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo de España, “la cooperación debe poner a las personas en el centro”. Para lograr el fortalecimiento

del cooperativismo se requiere voluntad política y estrategias integrales para construir un futuro más inclusivo y sostenible, y lo más importante el apoyo de toda la comunidad para lograr esto.

Las asaciones, son testimonios vivos del poder de la organización colectiva para el cambio social. Desde sus raíces coloniales hasta su consolidación constitucional, han evolucionado para abogar por derechos, fomentar la solidaridad e impulsar el desarrollo sostenible. Las asociaciones su integración en el derecho cooperativo las posiciona como aliados estratégicos de las cooperativas, ampliando el impacto de la economía solidaria.

Referencias bibliográficas

- Ayuntamiento de Cáceres. (2022) Qué es una asociación. Obtenido de: <https://www.ayto-caceres.es/ciudadania/participacion/asociaciones/que-es-una-asociacion/>
- Castro Valdelamar, M. F. (s.f.). Relación histórica entre Estado e Iglesia Católica: una crítica a la desigualdad religiosa. <https://doi.org/10.18041/2382-3755/germinacion.2020V13.9149>
- Cortés Guerrero, J. D. (2008.). Las relaciones Estado-Iglesia en Colombia a mediados del siglo XIX. Obtenido de: file:///C:/Users/sara1/Downloads/corts_jd_000203841.pdf

- Coop. International Cooperative Alliance. (s. f.). *Colombia counts 11 ICA member organisations*. ICA. Obtenido de: <https://coops4dev.coop/en/4devamericas/colombia>
- Confecoop. (23 julio de 2024). *¿Por qué las cooperativas colombianas son esenciales para la creación de empleo y el crecimiento económico?* Confecoop. Obtenido de: <https://n9.cl/857k8>
- Congreso de la República de Colombia. (1988). Ley 79 de 1988. Por la cual se actualiza la normatividad sobre las cooperativas. Diario Oficial No. 38.566. Obtenido de: <https://www.secretariasenado.gov.co>
- Congreso de la República de Colombia. (1998). Ley 454 de 1998. Obtenido de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0454_1998.html
- Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 79 de 1988. Obtenido de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9211>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá, Colombia: Asamblea Nacional Constituyente. Obtenido de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html#38
- Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo. (2024). *Política pública de cooperación internacional*. Obtenido de: <https://coordinadoraongd.org>
- Curaduría de Villavicencio (s.f.). Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de intertes. Obtenido de: <https://curaduria1villavicencio.com/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes>
- Economía Solidaria (s.f.). *Estructura de las Empresas de Economía Solidaria y Tipos de Organizaciones*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Obtenido de: <https://repositorio.uptc.edu.co/server/api/core/bitstreams/cc54fe2a-a3e3-4d15-b550-d05b4a726f0b/content>
- ICA. (2025.). *Datos y cifras*. Instituto Colombiano Agropecuario. Obtenido de: <https://ica.coop/es/cooperativas/datos-y-cifras#:~:text=M%C3%A1s%20del%2012%20%25%20de%20la,2%2C4%20billones%20de%20d%C3%B3lares>
- International Partnerships. (s. f.). The social and solidarity-based economy reintegrating former combatants and building peace in Colombia. https://international-partnerships.ec.europa.eu/news-and-events/stories/social-and-solidarity-based-economy-reintegrating-former-combatants-and-building-peace-colombia_en
- Instituto Nacional de Cooperativas. (s.f.). (INCOOP) *Historia, filosofía,*

doctrina, principios valores y fines del cooperativismo. Obtenido de: <https://n9.cl/9xtxj4>

- Jalón, C. D. A. (2016). Las asociaciones. *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, 81.
- Fajardo Rojas, M. A. (2003.). *Presencia del cooperativismo en Colombia*. Obtenido de: https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_4/mod_virtuales/modulo5/5.1.pdf
- Ocampo López, J. (2009). el maestro Orlando Fals Borda, sus ideas educativas y sociales para el cambio en la sociedad colombiana. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 12(), 13-41.
- World Bank. (s. f.). Overview. Obtenido de: <https://www.worldbank.org/en/country/colombia/overview>
- Caja Rural Regional. (s. f.). Por qué 2025 es el año mundial de cooperativismo: Objetivos y eventos clave. Obtenido de: <https://n9.cl/ar54rc>
- González Arana, R., & Molinares Guerrero, I. (2010). La violencia en colombia: una mirada particular para su comprensión. De cómo percibimos la violencia social a gran escala y hacemos invisible la violencia no mediática. *Investigación y Desarrollo*, 18(2), 346-369. Obtenido de: [32612010000200007&lng=en&tlng=es.](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-</p></div><div data-bbox=)

- Rocha, A. (13 febrero de 2025). El nacimiento de las cooperativas en Colombia: solidaridad y transformación. BlogCoomewa. <https://blog.coomewa.com.co/post/el-nacimiento-de-las-cooperativas-en-colombia-solidaridad-y-transformacion/3313>
- Senado de la República de Colombia (1873). Código Civil de los Estados Unidos de Colombia [C.C.C]. Ley 84 de 1873. Mayo 31 de 1873. (Colombia). Obtenido de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil.html
- Unidad Solidaria. (2024). Ecovida. Obtenido de: <https://n9.cl/ig7ok>
- Unidad Solidaria. (s. f.). En Colombia hay 6,3 millones de personas en cooperativas, lo que representa 13%. Obtenido de: <https://www.unidadsolidaria.gov.co/Prensa/Noticias/6%2C3-millones-personas-cooperativas>
- ONU. (s. f.). Día Internacional de las Cooperativas. Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de: <https://www.un.org/es/observances/cooperatives-day#:~:text=Conoce%20la%20historia%20del%20cooperativismo,la%20primera%20empresa%20cooperativa%20moderna.>